

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS ORO (225.00) mensuales, al señor Ernesto Santana Ortíz.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 721, que concede jubilación con pensión del Estado a varias personas.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 721

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asignan sendas pensiones del Estado a las personas siguientes:

a) A la señora Santa Aristy de Torres, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales;

b) A la señora Juana Antonia Mella de Sánchez, una pensión del Estado de ciento sesenta y cinco pesos oro (RD\$165.00) mensuales;

c) Al señor Regino Rosario Leonardo, una pensión del Estado de ciento dos pesos oro (RD\$102.00) mensuales;

d) A la señora Quirina R. del Villar Pimentel, una pensión del Estado de ciento treinta y cinco pesos oro (RD\$135.00) mensuales; y

e) A la señora María Altagracia Durán Fernández, una pensión del Estado de cien pesos oro (RD\$100.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo que tiene reservado para las jubilaciones de sus empleados, la Lotería Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 722, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Tte. General D. P. McAuliffe, Comandante en Jefe del Comando Sur del Ejército de los E. U. de A.

(G. O. No. 9498, del 31 de marzo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 722

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Teniente General D. P. McAuliffe, Comandante en Jefe del Comando Sur de los Estados Unidos de América: